

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 148

Sábado 1 de julio de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios tope máximos de venta al público que registrarán en esta provincia durante la semana del 3 al 9 de julio próximo.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Repollo de Valencia	2,00	3,00
Cebollas	3,25	4,00
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos de arbitrios municipales.

Valladolid, 28 de julio de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.895

Distrito Forestal

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 25 de mayo de 1961, el amojonamiento del monte número 52, del Catálogo de la provincia de Valladolid, denominado "Pinar", y perteneciente a los Propios y término municipal de Ramiro, se publica esta resolución para conocimiento de todos los interesados; advirtiéndoles, que contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 26 de junio de 1961.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.867

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Pascual Muñoz Muñoz, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villalón de Campos y en representación del mismo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, para servicios de abastecimiento de aguas al citado pueblo de Villalón de Campos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea a 15.000 voltios, arranca de la antigua propiedad de don José González, actualmente propiedad del Ayuntamiento de Villalón, y la energía es suministrada por "Hijos de A. Fernández". Consiste de una sola alineación de 166,00 metros, terminando en el centro de transformación a 15 KVA. que se proyecta, para suministro de energía a los grupos electro-bomba.

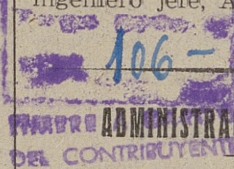
La línea atraviesa terrenos de propiedad particular en término muni-

pal de Villalón de Campos. No solicitándose imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre dichos terrenos, por contar con la autorización de los propietarios de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público, por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la alcaldía de Villalón de Campos, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de junio de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.887—1.479



SANTIAGO DEL ARROYO

Don Sabino Blanco Manso, alcalde-pe-
dáneo de Santiago del Arroyo.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, convoco a Junta general, que se celebrará en este pueblo de Santiago del Arroyo, el día 15 de agosto del corriente año, y hora de las doce, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a todos los regantes y demás interesados en el provechamiento de aguas públicas del arroyo denominado del

Henar, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constitución de una Comunidad de Regantes.

2.º Bases a que se ajustarán las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

3.º Nombramiento de una Comisión que formulará, dentro del más breve plazo posible, para someter a la aprobación de la Comunidad, los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas, de 13 de junio de 1879, Orden del 10 de diciembre de 1941, Decreto de 17 de julio de 1947 y artículo 2.º de la Real Orden de 24 de junio de 1884.

Santiago del Arroyo, 20 de junio de 1961.—Sabino Blanco.

1.854—1.480

VIOLORIA DEL HENAR

El día 10 de julio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de este Consistorio, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la quinta subasta de 5 cárceles de leña gruesa y 710 cargas de ramaje, de los Propios de este Ayuntamiento, titulados «Selladores y Nava», bajo el tipo mínimo de tasación de tres mil pesetas.

Se admitirán pliegos cerrados hasta media hora antes de la celebración de la subasta y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Viloria del Henar, 24 de junio de 1961. El alcalde, Vicente Velasco.

1.884—1.481

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
DEL CONTRIBUYENTE

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por don Domingo Maestro Vitorio, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 29 de marzo de 1961, que desestimó la reclamación número 274 de 1960, contra acuerdo de la Tesorería de Hacienda de Valladolid, en expediente de apremio por contribución rústica, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, pa-

ra que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 26 de junio de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

1.868

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del número dos y accidentalmente del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 44-59, por infracción ley 9 de mayo de 1950, contra Leoncio Vega Losada, para la exacción por la vía de apremio, de la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado, y en la providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días,

Una motocicleta, marca G. A. C., matrícula número 3.885, con motor explosión número 27.269, la que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es tercera y se celebrará sin sujeción a tipo, en este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de julio, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Los bienes embargados, se encuentran depositados en el domicilio del penado, sito en la carretera de Renedo, número 35.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

1.870—1.482

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 113'50

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del número dos y accidentalmente del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 157-60, por robo, contra Eloísa Gómez Alonso, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de tres mil seiscientos treinta pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenada, y en la providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, once sacos, que han sido tasados pericialmente, en la cantidad de veintitrés pesetas; dichos sacos, se encuentran depositados en este Juzgado.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintidós del mes de julio, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento público, designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada ésta con el veinticinco por ciento.

Tercera. Los bienes embargados, se encuentran despositados en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

Pago diferido
Ptas. 95'50
1.869—1.483

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 42 de 1959, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Patricio Fernández García, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el procurador señor Álvarez Martín, con-

tra don Dionisio Martín Cubero, mayor de edad, industrial y vecino de Mojados, sobre pago de 9.653 pesetas de principal, 99,50 pesetas de gastos de protesto y 5.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los cuales, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado.

1. Una tierra al pago de Pinar Negral, de 28 áreas de extensión; que linda al Norte, con otra de Claudio Martín Romero; Este, Dionisio Martín Cubero; Sur, Marina Díez Martín y carretera de Valdestillas, y Oeste, cañada de las Berzas, polígono 4, parcela 35 a), cultivo de secano; valorada en 700 pesetas.

2. Otra tierra al mismo pago, de nueve áreas de extensión; linda al Norte, con Claudio Martín Romero; Este, Enrique Tordesillas Fernández Casariego y Doroteo Plaza Salamanca; Sur, Doroteo Plaza Salamanca, y Oeste, Dionisio Martín Cubero, polígono 4, parcela 35, b); valorada en 1.800 pesetas.

3. Tierra al mismo pago que las anteriores, de setenta y dos áreas y noventa y cinco centiáreas; linda al Norte, con otra de Emeterio Teresa Delgado; Este, Casimiro Pastor Martín; Sur, carretera de Valdestillas, y Oeste, Guillermo Blanco Delgado y Julián Serrano Arribas, polígono 4, parcela 96, a); valorada en 14.500 pesetas.

4. Tierra al mismo pago, de 95 centiáreas de extensión; que linda por el Norte, Sur y Oeste, con Dionisio Martín Cubero, y por el Este, con Casimiro Pastor Martín; valorada en 75 pesetas.

5. Tierra al pago de Torrecilla, de 98 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con otra de Maximino Lozano Díez y Basilio Álvarez Carretero; Este, camino viejo y cañada de Valladolid y Estado; Sur, Bodón y Pedro González Sastre, y Oeste, camino de Torrecilla; valorada en 19.000 pesetas.

6. Tierra al pago de Bernardillo, de 87 áreas y 80 centiáreas; linda por el Norte, con otra de Enrique Tordesillas y Pedro Blanco Delgado; Este, Pedro Blanco y Dionisio Martín Cubero; Sur, Dionisio Martín y Juan Martín Romero, y Oeste, Demetrio Rodríguez Núñez y Juan Martín Romero; valorada en 1.200 pesetas.

7. Tierra al mismo pago, de 47 áreas y 40 centiáreas; linda por el Norte, con Dionisio Martín Cubero; Este, Pedro Blanco Delgado, Andrés

Olmos Velasco y río Cega, y Oeste, Juan Martín Romero y Dionisio Martín Cubero; valorada en 1.100 pesetas.

8. Tierra al pago del Valle, de 8 hectáreas de extensión; linda al Norte, con otra de Pedro Vaca; Este y Sur, Eulogio Sainz Martín, y Oeste, con Eulogio Sainz Martín; valorada en 200 pesetas.

9. Tierra al pago de San Pedro, de 18 áreas y 20 centiáreas de superficie; linda por el Norte, camino de San Pedro; Este, Segunda Álvarez Alonso; Sur, Enrique Tordesillas Fernández Casariego, y Oeste, Lope García Riera; valorada en 800 pesetas.

10. Tierra al pago del pico de San Cristóbal; de 37 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Julián Martín Pérez y Román Cubero Villareal; Este, María Basanta de la Riva y Mariano Olmos Martín; Sur, Mariano Olmos y Municipio, y Oeste, Demetrio Serrano; valorada en 975 pesetas.

11. Tierra al pago de Valhondo, de 31 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte y Este, con camino de Valhondo; Sur, cañada del Guardián, y Oeste, Emilio Blanco Delgado; Valorada en 775 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en el término municipal de Mojados.

12. Casa en el casco urbano de Mojados y en su calle de la Cárcaba, señalada con el número 16; que linda por la derecha, entrando, con otra de herederos de Sotero García; izquierda, con la calle del Pozo, y fondo, con herederos de Sotero García. consta de planta baja y corral, con una superficie de unos 72 metros cuadrados; valorada en 12.750 pesetas.

TOTAL: 53.875 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento, el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se en-

cuentra de manifiesto en Secretaría, y las anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Valladolid, a diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, José Cuevas.

1.896—1.484

Juzgados municipales

DEL VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado, con el número 31 de registro, del corriente año, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, como demandante, don Vicente Irasterza Múgica, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y defendido por el letrado don Teodosio Garrachón, y como demandado, don César Rodríguez García, mayor de edad, casado, titular de la Entidad Comercial "César" Material Eléctrico, y vecino de Burgos; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre de don Vicente Irasterza Múgica, contra don César Rodríguez García, debo condenar y condeno al demandado expresado a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone la suma de mil ochenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos que adeuda al actor y además al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, cuya notificación al demandado por su estado de rebeldía le será hecha de conformidad a lo dispuesto en la ley procesal civil, a no ser que, por el actor y dentro de tercero día, se ins-

te por la notificación personal, definitivamente, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.

Lo transcrito concuerda fiel y exactamente con su original y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación de la sentencia al demandado expersado, expido y firmo el presente, sellado con el de este Juzgado, en Valladolid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Torres.

1.861—1.485

VALLADOLID—NUMERO 1
CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 262 de 1961, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Victoria Barrul Jiménez y Amelia Hernández Cira, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

1.892

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones en la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo

de Aguasal y años de 1954, 1955 y 1957, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Apolonio Velasco Pérez. Débito, 159,52 pesetas.

Pinar albar al pago Pinar Ordoño, en término de Aguasal, polígono 5, parcela 14; linda Norte y Sur, Ricardo y Elvira Miranda Cárcelos; Este, camino de Valleguillo, y Oeste, arroyo del Cuadrón. Hace 66 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Pinar albar y tierra al pago el Cuadrón, en citado término, polígono 5, parcela 25; linda Norte, Sur y Este, Ricardo y Elvira Miranda, y Oeste, arroyo del Cuadrón. Hace 2 hectáreas.

Deudor, el mismo.

Pinar y tierra al pago el Cuadrón, en citado término, polígono 5, parcela 52; linda Norte y Este, Ricardo y Elvira Miranda; Sur, raya término de Llano de Olmedo, y Oeste, herederos de Apolonio Velasco. Hace 2 hectáreas, 25 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Manuel Fernández Gutiérrez.—Débito, 15,15 pesetas.

Pinar albar al pago Pinar Ordoño, en citado término, polígono 10, parcela 18; linda Norte, camino de Olmedo al Cuadrón; Sur, Afrosio Aguado; Este, José Rodríguez, y Oeste, Esteban Sanz. Hace 45 áreas.

Deudor, don José González Montero. Débito, 17,58 pesetas.

Tierra al pago Los Prados, en citado término, polígono 8, parcela 74; linda Norte, ferrocarril de Villalba a Medina; Sur y Este, Faustino Hurtado, y Oeste, viuda de Zenón Fernández. Hace 34 áreas.

Deudor, don Hilario Sanz.—Débito, 28,47 pesetas.

Tierra al pago Cruz Reguero, en citado término, polígono 1, parcela 6; linda Norte, Ricardo Elvira Miranda; Sur, Joaquín Cortés; Este, raya término de Olmedo, y Oeste, Isidro Mora. Hace una hectárea y 70 áreas.

Deudor, don Melchor Alonso Carrotero.—Débito, 17,15 pesetas.

Tierra al pago el Alamo, en citado término, polígono 9, parcela 89; linda Norte, Juan Pinta de Olmedo; Sur, Pedro Sanz Valero; Este, Segundo Hurtado, y Oeste, raya. Hace una hectárea y 75 áreas.

Deudor, don Gregorio García González.—Débito, 35,88 pesetas.

Tierra al pago Peña Rara, en citado término, polígono 1, parcela 104; linda Norte, Ricardo y Elvira Miranda; Sur, carretera de Cuéllar a Olmedo; Este, Germán Cabreas, y Oeste, Claudio García. Hace 68 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Martín Muñoz Muñoz.—Débito, 44,15 pesetas.

Viña al pago Los Prados, en citado término, polígono 8, parcela 62; linda Norte y Sur, Isidro Mera; Este, Nicolasa Palomo, y Oeste, Isidro Mera. Hace 48 áreas y 75 centiáreas.

Deudora, señora viuda de Sanchidrián. Débito, 60,30 pesetas.

Tierra al pago la Cotalana, en citado término, polígono 7, parcela 174; linda Norte, camino vecinal de Olmedo a Aguasal; Sur, Segundo Hurtado; Este, Benigno Rodríguez, y Oeste, Emiliano Mera.—Hace 75 áreas y 75 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Aguasal, 5 de marzo de 1961.—Moisés Labajo González.

972

Distrito Minero de Salamanca

Ampliación de industria

ANUNCIO

Peticionario.—«Explotación y Exportación de Minerales», S. A.

Ubicación.—Medina del Campo.

Objeto de la petición.—Tostación de minerales de estaño y tungsteno.

Capacidad de tratamiento.—200 kilogramos hora.

Maquinaria y materiales.—Un horno rotativo con quemador de fuel-oil.

Materias primas.—Minerales de estaño y tungsteno.

Capital a invertir.—77.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Avenida de Mirat, 6.

Salamanca, 27 de junio de 1961.—El ingeniero jefe, Tomás Sanchís.

1.874